



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

**NOTIFICACIÓN DE PREVENCIÓN A SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.
FOLIO: 070121224000148.**

Secretaría de Educación del Estado de Chiapas- Unidad de Transparencia.- Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 30 de octubre de 2024.

Se tuvo por recibida la solicitud de acceso a la información pública con el número de folio citado al rubro, por medio de la cual requiere la siguiente información:

"Hola, mi molestia es obre el proceso para la obtención de becas. Legaron personas a la institución educativa de uno de mis hijos e hicieron una junta bastante atropellada solicitando datos como: números telefónicos para hacer un grupo de Whatsapp, lo cual aún no sucede, para poder este medio proporcionar información sobre dicho proceso. He ingresado los datos que se me permiten en plataforma pero la institución escolar aun no sube los datos necesarios para continuar con el proceso y no me dan ningún tipo de información sobre éste. Cabe mencionar que la escuela registrada es prioritaria. Ya hice este proceso el año pasado pero no recibí la beca de mis hijos. Está de más mencionar que las beca sería una aportación importante en la educación de mis hijos ya que hace un par de años me convertí en madre soltera tras el fallecimiento de mi esposo. De antemano agradezco cualquier información al respecto" (sic).

Por lo anterior, tomando en consideración lo señalado por el Artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Chiapas: "Cuando los detalles proporcionados por el solicitante no bastan para localizar la información solicitada, los Sujetos Obligados podrán requerir la aportación de más elementos al solicitante por una sola vez y dentro de un plazo no mayor a cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la recepción de la solicitud, para que en un término de hasta diez días hábiles aporte más elementos, complemente o aclare su solicitud, apercibiéndolo de que en caso de no hacerlo se tendrá por no presentada su solicitud de información".

Atentos a lo anterior, con la finalidad de turnar adecuadamente, según las facultades que la normatividad confiere a cada una de las áreas que integran la Secretaría de Educación y pueda entregarse la información que corresponda en forma clara y veraz, le solicitamos su apoyo señalando los siguientes datos:

Nombre de la Institución; Ubicación de la Institución; fecha en que se realizó la reunión que indica en su requerimiento de información; quien convocó esa reunión; el tipo (nombre) de beca para la cual les informaron se realizarían los trámites.

En espera de los datos que nos aporte, quedamos atentos y a su distinguida consideración.

Unidad de Transparencia de la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas, quien actúa con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45, fracciones II, IV y V, y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y 70, fracciones II, IV y V, y 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas (LTAIPCHIS), así como en otras disposiciones aplicables. **-RÚBRICA.**